REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE VILLAVICENCIO META

Clase de proceso	**DESIGNACIÓN DE GUARDADOR**
Demandante	Martha Isabel Ruiz Alzate
Menor	Denis Mariana Correa Monje
Radicación	50001 31 10 003 2016 00443 00
Asunto	**Admite demanda**
Fecha de la providencia	Octubre veinte (20) de dos mil dieciséis (2016)

Teniendo en cuenta los escritos que anteceden, este despacho RESUELVE:

ADMITIR la demanda obrante a folios 1 al 21 cuaderno C – 1

TRAMITAR el presente asunto a través de las reglas del proceso de jurisdicción voluntaria.

Notifíquese personalmente la presente decisión a los parientes más cercanos de la menor.

Notifíquese la presente decisión al Ministerio Público y al Defensor de Familia adscrito a este despacho.

NOTIFÍQUESE,

ADRIANA PATRICIA DÌAZ RAMÌREZ
Jueza

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
La presente providencia se notificó por ESTADO No. 137 del 21 OCT 2016

AYELETH PRIETO PADILLA
Secretaria